CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL

Justificación:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de acuerdo con el artículo 3ro del Decreto 846 de 2021 tiene como objetivo principal la elaboración y actualización del mapa oficial de la República, desarrollar las políticas y ejecutar los planes del gobierno nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de informacióncatastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. A su vez, la Dirección de Gestión Catastral orienta la elaboración y actualización de los procesos de formación, actualización, conservación, difusión y avalúos, proponiendo la implementación de métodos o actividades destinados a promover la optimización detiempos y recursos.

La Dirección de Gestión Catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en su quehacer misional, es responsable del desarrollo de la gestión catastral definida por documentos de política pública, CONPES, planes estratégicos y demás instrumentos de planeación; los cuales son de implementación interinstitucional y requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte técnico, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados.

De acuerdo con lo establecido en el CONPES 3958 de 2019 y en la Ley 1955 de 2019, el Catastro tiene un enfoque multipropósito que busca suplir las necesidades del país para contar con información oportuna y actualizada para la formulación e implementación de diversas políticas públicas. De conformidad con lo anterior, la Dirección de Gestión Catastral, en el desarrollo de sus actividades, tiene la misión de realizar la actualización gradual y progresiva de la información catastral del territorionacional y la formación de los predios.

Con el catastro multipropósito, el país cambia el enfoque actual a un Sistema de Información del Territorio (SIT) que registra de manera sistemática y permanente la información física, jurídica, económica y territorial de todos los predios y se integra con la información del Registro inmobiliario, además, permite la interoperabilidad de este sistema con otros sistemas de información territorial (ambiental, social, económica, étnica, etcétera).

El artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 "*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", contempla un cambio significativo frente a la naturaleza misma del catastro ya que lo constituye como un servicio público. Aunado a lo anterior, establece características esenciales tales como:

- El IGAC es autoridad técnica catastral reguladora nacional.
- Los departamentos, municipios y esquemas asociativos territoriales con capacidades pueden solicitar ser habilitados como gestores catastrales.
- Los municipios pueden escoger entre diversos gestores catastrales (el IGAC es elprestador por excepción).
- Los gestores podrán contratar operadores catastrales (públicos o privados) quienesdesarrollarán labores operativas.
- Los gastos asociados a la gestión catastral constituyen gastos de inversión, sin perjuicio de los

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

gastos de funcionamiento que requieran los gestores catastrales. En el catálogo presupuestal territorial encuentra los productos considerados como inversión, que irían enel respectivo proyecto de inversión.

Para tal fin el IGAC debe fortalecer su presencia y su apoyo institucional en todos los municipios quelo requieran. Para lograr este objetivo, es necesario tener como base una eficiente planificación, acorde con los recursos disponibles, es por esto por lo que, la Dirección de Gestión Catastral debe encaminar sus esfuerzos a garantizar la planificación estratégica de los procesos de actualización y gestión catastral a nivel nacional, llevando una coherencia e integralidad de las actividades propias de su quehacer. Esto debe conducir a cumplir con las metas y objetivos planteados en el plan de desarrollo institucional y así poder fortalecer la gestión pública de acuerdo con las necesidades de laciudadanía.

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo misional del Instituto, encaminado a la actualización permanente del catastro para materializar su característica de catastro multipropósito, se requiere uncontinuo seguimiento, control y evaluación de las metas propuestas, así como un apoyo constante en la ejecución de cada uno de los proyectos relacionados con la gestión catastral. Con dichas actividades, se pretende garantizar que los proyectos y los diferentes compromisos adquiridos por elinstituto se cumplan de forma integral.

En este orden, el éxito de una buena ejecución es tener como base una eficiente planificación, seguimiento, evaluación y control de cada una de las actividades, es por esto por lo que, el Instituto debe encaminar sus esfuerzos a garantizar la planificación estratégica de los procesos de actualización y gestión catastral, llevando una coherencia e integralidad de las actividades propias de su quehacer. Esto debe conducir a cumplir con las metas y objetivos planteados en el plan de desarrollo institucional y así poder fortalecer la gestión pública de acuerdo con las necesidades de laciudadanía.

Aunado en lo anterior, la Dirección De Gestión Catastral en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” y de las funciones asignadas en el Decreto 846 de 2021 y toda vez que: Se hace necesario adelantar esta contratación para dar cumplimiento de la Ley 14 de 1983su Decreto Reglamentario 3496 de 1983, el cual establece en su artículo 1 “*Las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros, tendientes a la correcta identificación física jurídica fiscal y económica de los inmuebles* “se requiere la contratación por prestación de servicios de tres personas como Prestación de serviciostécnicos de apoyo al seguimiento, planeación y gestión del reconocimiento predial en el proceso de actualización catastral multipropósito en el municipio de Arauquita, Arauca.

De acuerdo con la certificación suscrita por la Subdirección de Talento Humano del InstitutoGeográfico Agustín Codazzi - IGAC, se evidencia que no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para el logro de los objetivos institucionales de la Entidad, razón por la cual se hace necesariorealizar la contratación de tres (3) personas que desarrollen las actividades antes mencionadas.

Valor del proceso contractual: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 44.568.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°:

- No.148822 del 05 de agosto de 2022, Posición Catálogo de gasto C0404-1003-2-0-0404004-02, Fuente Nación Recurso 11, Dependencia 0500 Catastro Actualización Instituto GeográficoAgustín Codazzi - IGAC.
- No. 148922 del 05 de agosto de 2022, Posición Catálogo de gasto C0404-1003-2-0-0404004-02, Fuente Nación Recurso 11, Dependencia 0500 Catastro Actualización Instituto GeográficoAgustín Codazzi - IGAC.
- No. 149022 del 05 de agosto de 2022, Posición Catálogo de gasto C0404-1003-2-0-0404004-02, Fuente Nación Recurso 11, Dependencia 0500 Catastro Actualización Instituto GeográficoAgustín Codazzi - IGAC.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Término de ejecución: cuatro (4) meses, sin exceder del 30 de diciembre de 2022 a partir de la suscripción del acta de inicio que será comunicada a través de la plataforma de Secop II.

Lugar de ejecución: La ejecución será en el municipio de Arauquita – Arauca.

Objeto del contrato: Prestación de servicios técnicos de apoyo al seguimiento, planeación y gestión del reconocimiento predial en el proceso de actualización catastral multipropósito en el municipio de Arauquita, Arauca.

Obligaciones:

1. Acompañar al responsable del proyecto de actualización catastral y al coordinador del proyectoen todas las actividades propias del área de actualización catastral.

2. Realizar el alistamiento de información, asignación, control, revisión y seguimiento a las mutaciones y tramites asignados a los reconocedores prediales y apoyos a la gestión que esténbajo su responsabilidad

3. Realizar las actividades de apoyo de campo y oficina que le sean asignadas por parte del coordinador de operaciones del proyecto y el responsable del proceso de actualización catastralcomo apoyo a la gestión y cumplimiento de metas.

4. Verificar que los reconocedores prediales y personal de apoyo, realicen las fichas matrices de ph y/o condominios, de acuerdo a la información en las fichas prediales y/o de registro.

5. Verificar que los reconocedores y apoyos diligencien la ficha predial (cuando aplique), de manera íntegra, registrando la información física, jurídica y económica, específica para cada inmueble, de acuerdo con las normas vigentes.

6. Realizar control de calidad de campo y oficina a las mutaciones tramitadas por los reconocedores prediales y apoyos que se encuentran a su cargo, verificando que se hayan determinados los linderos y áreas de los predios de acuerdo al soporte jurídico, si se cuenta con él y efectuando el estudio sumario del derecho de propiedad realizando las conexiones conla oficina de registro e instrumentos públicos conforme con las disposiciones catastrales vigentes.

7. Verificar que los reconocedores prediales que están a su cargo, realicen la digitalización y crucedel trámite realizado en el aplicativo móvil dentro del proceso de actualización/conservación catastral.

8. Garantizar que los reconocedores prediales que están a su cargo cumplan con las normas, procedimientos, calidad y rendimientos mínimos establecidos para esta labor se debe programar la asignación de los predios a cada reconocedor de manera equitativa, de tal formaque las cargas sean similares y que den como resultado el fácil cumplimiento de la norma paratodos.

9. Cumplir con los rendimientos esperados, los cuales son 20 trámites diarios, de conformidad con el muestreo asignado.

10. Garantizar la calidad de la información gráfica resultado del proceso de reconocimiento predial.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

11. Hacer el control, seguimiento y asignación a las solicitudes radicadas por los usuarios en el área de ventanilla y las escrituras remitidas por la (s) oficina de registro e instrumentos públicoscon el proceso de icare, emprendiendo las acciones pertinentes para cumplir con los tiempos legales de respuesta.

12. Realizar el estudio y trámite a los oficios, peticiones, quejas, reclamos y/o tutelas que le seanasignados, proyectando las respuestas a que haya a lugar, cumpliendo con la normatividad y los términos de ley vigentes.

13. Implementar las estrategias necesarias para garantizar la adecuada y oportuna atención al usuario.

14. Garantizar la calidad del dato y la depuración de la información producto de los cruces de lasbases y los listados de inconsistencias de la información catastral, de las labores ejecutadas por los reconocedores prediales bajo su cargo.

15. Cumplir y hacer cumplir los cronogramas de trabajo diseñados para el proyecto de actualización del municipio de Arauquita, Arauca y recopilar la información de ofertas inmobiliarias entregada por los reconocedores prediales.

16. Garantizar la entrega definitiva y ajustes pertinentes de la información como producto final delos procesos y etapas de la actualización catastral.

17. Proyectar, elaborar y presentar informes semanales y mensuales, requeridos por el supervisory los informes finales del proyecto de actualización catastral cumpliendo con los términos y periodicidad que le sean requeridos, así como el informe final de las actividades desarrolladasdentro del término de ejecución del mismo.

18. Realizar los desplazamientos que se requieran para dar cumplimiento al objeto contracto.

19. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidadpara el cumplimento del objeto contractual y como garantía para el Igac de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

20. Participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo que sean convocadas de manera virtual o presencial y cumplir con las actividades acordadas en dichos espacios.

21. Garantizar el cumplimiento a las fechas de entrega establecidas por el supervisor o por quieneste designe, de cada uno de los productos que le sean asignados en el proceso deactualización catastral.

22. El contratista debe suministrar por su cuenta y riesgo los equipos, servicios y demás elementosnecesarios e indispensables para el desarrollo de las actividades que se requieran para la ejecución del contrato.

23. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato o por quien este designe.

PROYECTO SPI

- SPI PROYECTO: Actualización y Gestión Catastral Nacional

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

- CODIGO BPIN: 2018011000692
- ACTIVIDAD: Ejecutar procesos de actualización catastral a nivel nacional
- PRODUCTO: Servicio de información catastral.

Forma de pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte el veinte (20) de cada mes, a razón de $3.714.000. Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no seael mes completo.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión

2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar).

3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común. "En atención al artículo20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico."

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a laprogramación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional delMinisterio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en laTesorería del IGAC.

Perfil:

Estudio: Titulo Tecnologo o seis semestres en cualquier carrera profesional

Experiencia: Acreditar doce (12) meses en reconocimiento predial o auxiliar de campo y manejo de herramientas GIS

Alternativa 1:

Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnóloga o universitaria), en cualquier carrera profesional.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia en reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.

Alternativa 2:

Estudio: Titulo Bachiller

Experiencia: Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia en reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.

Nota: Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para el efecto se definan en el contrato.

Garantía exigible:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la superintendencia financiera, que ampare el siguiente riesgo:

Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

Supervisor del contrato: Estará a cargo de DIANA MARCELA VARGAS RAMIREZ en su calidad de DIRECTORA TERRITORIAL CASANARE (E).

Atentamente

JHON FREDY GONZÁLEZ DUEÑAS
DIRECTOR DE GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: Laura Parra – Contratista
Reviso: Alexandra Ramírez- subdirectora de proyectos
Fecha de elaboración: Agosto- 2022

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co